Guayaquil, 15 de julio del 2019

Señora
María Verónica Dahik Ayoub
Gerente General
BANDIOLITO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en conocimiento a usted que hoy he transferido a SONNENGOLD S.A. EN LIQUIDACION la cantidad de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (US$ 0.04 ctvs.), en el capital de la compañía BANDIOLITO S.A.

Como cedente dejo constancia que la cesión incluye todos los derechos provenientes en mi calidad de accionista sin ninguna limitación, tanto los que actualmente me corresponden como los que pudieran corresponderme en el futuro, incluyendo aquellos que por el derecho de atribución le pertenecen al accionista en las cuentas patrimoniales de la empresa.

Así mismo cedo y transfiero los créditos registrados contablemente a mi favor hasta la presente fecha en BANDIOLITO S.A.; así como los aportes para futuras capitalizaciones realizados hasta la actualidad.

Al final de esta notificación consta la aceptación del cesionario de los derechos, créditos y acciones materia de esta carta, por lo que se sirva disponer se registre el citado traspaso en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. AVELLI S.A. EN LIQUIDACION.

Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub
Cedente

p. SONNENGOLD S.A. EN LIQUIDACION

Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 091536096-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DAHIK AYOUB
MARIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E4333I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAHIK ALEJANDRO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYOUB MARCELA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PLAYAS
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

000686239

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0015 M
JUNTA No.

0015 - 131
CERTIFICADO No.

0915360960
CÉDULA No.

DAHIK AYOUB MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: PLAYAS
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: GRAL.VILLAMIL / PLAYAS
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0004535

AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0008492 del 27 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **AVELLI S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ing. Boris Uscocovich Guerero, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub, en reemplazo del Ing. Boris Uscocovich Guerero, para el cargo de Liquidador de la **AVELLI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 17 NOV 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a 17 NOV 2015

Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub
C.C. No. 091536096-0

MCP/Exp.55390/Tr.42224

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.460
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004535**, dictada el 17 de noviembre del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **AVELLI S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB,** de fojas **45.204 a 45.206,** Registro de Nombramientos número **14.530.**

ORDEN: 56460

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1291814

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
RECIBIDO
04 DIC 2015 HORA: 16:15
Recepción:
Firma:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00028623-O

Guayaquil, 24 de agosto de 2017

Señor
Mario Alejandro Dahik Ayoub
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030052 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **SONNENGOLD S.A.,** por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SONNENGOLD S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 24 de agosto de 2017**

Sr. Mario Alejandro Dahik Ayoub
C.C. No. 091536096-0 (Código dactilar E4333I4222)

RRC/ Exp: 145371 / Tr 53997-0041-17

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
1 de 1

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.597
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrita el presente Oficio **Nº SCVS-INC-DNASD-2017-00028623-O**, dictada el 24 de agosto del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **SONNENGOLD S.A. " EN LIQUIDACION ",** a favor de **MARIO ALEJANDRO DAHIK AYOUB,** de fojas **37.962 a 37.963,** Registro de Nombramientos número **10.426.**

ORDEN: 37597

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2017

REVISADO POR

Nº 0175806

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 091536096-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DAHIK AYOUB
MARIO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E4333I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAHIK ALEJANDRO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYOUB MARCELA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PLAYAS
2014-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-19

000686239

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0015 M
JUNTA No.

0015 - 131
CERTIFICADO No.

0915360960
CÉDULA No.

DAHIK AYOUB MARIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: PLAYAS
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: GRAL.VILLAMIL / PLAYAS
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV